



Resolución Rectoral N° 0456-2022-UNAP

Iquitos, 15 de junio de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0562-2022-VRAC-UNAP, presentado el 15 de junio de 2022, por el vicerrector académico, sobre reconocimiento de estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector reconocer a un grupo de ocho (08) estudiantes becarios de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip) y de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), que fueron admitidos por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), la Universidad del Pacífico (UP), la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) y la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), para que realicen la movilidad académica bajo la modalidad virtual y presencial, correspondiente a los períodos académicos 2021 – 1 y 2022-1, de acuerdo al calendario académico de cada universidad, de conformidad con los convenios suscritos con la Red Peruana de Universidades Nacionales (RPU), con la Red de Universidades Nacionales para la Internacionalización (RUNAI) y con la Universidad del Pacífico (UP) a través del Programa de Intercambio Estudiantil (UP-PIE);

Que, el Programa de Movilidad Estudiantil tiene como propósito facilitar a los estudiantes de las universidades integrantes, la realización de parte de sus estudios en cualquiera de las universidades integrantes de la RUNAI, contribuyendo así al fortalecimiento de sus capacidades y competencias. La universidad de origen debe suscribir, en forma previa a que el estudiante se movilice, un compromiso institucional por el cual se obligue a reconocer los estudios cursados y comprometerse a acreditarlos en el expediente académico del estudiante. Para ello, la máxima autoridad de la unidad académica debe aprobar con su rúbrica el Contrato de Estudios, que contiene el plan de estudios a realizar por el estudiante, el cual debe haber sido previamente acordado por el alumno con los coordinadores académicos de ambas universidades. Posteriormente, a su regreso, el estudiante debe presentar el certificado de estudios expedido por la universidad de destino, el cual se debe acreditar en forma automática en el expediente académico del alumno;

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector se oficialice el reconocimiento de los estudiantes: Pool Armas Sepulveda, Angie Nicole Medina Reátegui, Ivana Fiorella Pezo Tong, Raisa Juliana Cardenas Rengifo, Pierina Allison Obando Chavez, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, Luz Clarita Gomez Ríos, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Martha Isabel Meléndez Torres y Joyser Miller Pizango Falcon, de la Facultad de Ciencias Forestales, con la finalidad de continuar con los trámites académicos correspondientes;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente reconocer al grupo de ocho (08) estudiantes que fueron admitidos para realizar la movilidad académica bajo la modalidad virtual y presencial, respectivamente; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer a un grupo de ocho (8) estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que vienen cursando estudios en el Programa de Movilidad Estudiantil bajo la modalidad virtual y presencial, respectivamente en las universidades en el marco de los convenios suscritos con la Red Peruana de Universidades Nacionales (RPU), con la Red de Universidades Nacionales para la Internacionalización (RUNAI) y con la Universidad del Pacífico (UP) a través del Programa de Intercambio Estudiantil (UP-PIE), durante los períodos 2021 – 1 y 2022-1, cuya relación en detalle forma parte como anexo de la presente resolución rectoral.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0456-2022-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que los estudiantes mencionados en el anexo, deberán realizar el trámite correspondiente para acreditar los estudios realizados en el Programa de Movilidad Estudiantil, respectivamente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzquen Tuesta
SECRETARIA GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, FACEN, FADCIP, FCF, DGA, DRAA, OPP, OCRI, OAJ, OCI, Leg. Estud., (8), Int. (8), ORAA, Fac. (3), SG, Archivo (2)
jevd.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0456-2022-UNAP
Iquitos, 15 de junio de 2022

Anexo

Nº	Nombres y apellidos	DNI N°	Facultad	Carrera profesional	Universidad de destino	Cursos	Créditos	Período estudios	Modalidad
1	Pool Armas Sepulveda	71484164	FACEEN	Negocios Internacionales y Turismo	Pontificia Universidad Católica del Perú	Formulación y Evaluación de Proyectos	4	Marzo-Julio 2022 - 1	Virtual
2	Angie Nicole Medina Reátegui	76398598	FACEEN	Negocios Internacionales y Turismo	Universidad Mayor de San Marcos	Economía política I Análisis de Económicas	4	Mayo-Agosto 2022 - 1	Virtual
3	Ivana Fiorella Pezo Tong	70273192	FACEEN	Economía	Universidad Mayor de San Marcos	Dirección Estratégica de Emp. Turist. Elaboración de Paquetes y Circuitos Turísticos	3	Mayo-Agosto 2021 - 1	Virtual
4	Raisa Juliana Cárdenas Rengifo	60943889	FACEEN	Economía	Universidad del Pacífico	Teoría del Comercio Internacional Política Económica	4	Marzo-Julio 2022 - 1	Virtual
5	Pierina Allison Obando Chavez	72425393	FACEEN	Economía	Universidad Agraria La Molina	Derecho y Economía	2	25 abril al 13 agosto 2022 - 1	Presencial Lima
6	Luz Claria Gomez Ríos	74873695	FADICIP	Derecho Ciencias Políticas	Pontificia Universidad Católica del Perú	Derecho Público Constitucional	4	Marketing	
7	Martha Isabel Meléndez Torres	76967372	FCF	Ingeniería Forestal	Universidad Agraria La Molina	Seminario de Tesis Redacción Técnica	3	Marzo-Julio 2022 - 1	Virtual
8	Joyer Miller Pizango Falcon	75559794	FCF	Ingeniería Forestal	Universidad Agraria La Molina	Seminario de Tesis Redacción y Argumentación Técnica	5	Abri-Agosto 2022 - 1	Virtual

